

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1695 /2022.-
ZAPALLAR,

VISTOS: 14 JUL. 2022

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de Febrero de 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”. Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Correo electrónico de fecha 13 de Julio de 2022 de Doña Ana María Palacios Martínez.

DECRETO

RATIFICASE y AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Station Wagon Peugeot - Placa Patente DRGT-88
➤ Conductor	: Patricio Silva Valencia N°
➤ Fecha	: 14 de Julio de 2022.
➤ Horario	: Desde las 11:00 hrs. A.M.
➤ Destino	: Viña del Mar (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de Don Leopoldo Iván Palacios Fernández, a 10 Norte N° 550 B, Viña del Mar, para hacer retiro de talonera enviada a confeccionar por corte de ligamento tendón de Aquiles en pie derecho.
➤	: Posteriormente traslado a la ciudad de La Ligua al Centro Médico Ligua Salud para instalación de talonera y bota.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Paulina Maldonado
“Por Orden del Sr. Alcalde”
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ALCALDIA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- GTL/SEC/bzp.-

